



ALEJANDRO SOTO REYES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL VILCANOTA

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, integrante del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y los artículos 74 y 75 del Reglamento, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL VILCANOTA

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota con persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

Artículo 2. Fines

Son fines de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota son los señalados en el artículo 6 de la Ley 30220, Ley Universitaria; la Ley 28044, Ley General de Educación; así como los siguientes fines específicos:

- a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad a los estudiantes y la población de las provincias altas del Cusco, la región macro sur y a todo el país.
- b) Formar profesionales preparados de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo integral, armónico y sostenible en concordancia con su identidad cultural
- d) Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia plural, estados de derechos y la inclusión social, económica, legal y cultural como país plurinacional.
- e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística.
- f) Difundir el conocimiento andino y universal en beneficio de la humanidad.
- g) Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país en el contexto del Estado constitucional de derecho.
- h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- i) Servir a la comunidad y al desarrollo integral de la región y el país.
- j) Formar personas libres con identidad cultural sin exclusión de derechos individuales y colectivos.

Artículo 3. Financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Educación disponen los recursos para el funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota.

Artículo 4. Carreras profesionales

La Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota contará inicialmente con las siguientes facultades y escuelas:

a) Facultad de ingeniería

1. Escuela Profesional de Ingeniería Comercial
2. Escuela Profesional de Ingeniería de Medio Ambiente y Ecología.
3. Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
4. Escuela Profesional de Ingeniería Sanitaria.
5. Escuela Profesional de Ingeniería de Recursos energéticos y Renovables.

b) Facultad de Ciencias de la Salud

1. Escuela Profesional de Tecnología Médica con mención en:
 - 1.1 Diagnóstico por imágenes.
 - 1.2 Tecnología médica con mención en Fisioterapia y rehabilitación.
 - 1.3 Tecnología médica con mención en laboratorio clínico.
2. Escuela Profesional de nutrición.
3. Escuela Profesional de Enfermería.
4. Escuela Profesional de Odontología.
5. Escuela Profesional de Medicina Humana.

Artículo 5. Rentas de la Universidad

Son rentas de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota las que provengan de las siguientes fuentes:

- a) Las que asignen el Gobierno Central mediante las partidas presupuestales correspondientes del Ministerio de Economía y Finanzas.
- b) Las provenientes de donaciones y legados que reciba conforme a las disposiciones legales pertinentes.
- c) Las que se originen de su funcionamiento y de sus bienes propios.
- d) Las transferencias que reciban del Gobierno Regional del Cusco.
- e) Las donaciones y transferencias de organismos públicos y privados, descentralizados y la cooperación internacional.

Artículo 6. Comisión Organizadora y Proyecto de Desarrollo Institucional

6.1 De conformidad al artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, el Ministerio de Educación constituirá la Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.

6.2 Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.

6.3 El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Licenciamiento

El licenciamiento se realiza conforme lo señalado en el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas", aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria N° 043-2020/SUNEDU-CD.

SEGUNDA. Instrumentos de gestión

La Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota debe contar con opinión técnica favorable del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de asegurar su pertinencia, financiamiento y sostenibilidad, para cuyo efecto debe cumplir con los instrumentos de planeamiento para la creación de la universidad; además, de garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria; vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral y demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que le sean exigibles de acuerdo a su naturaleza.

TERCERA. Sede inicial de funcionamiento

La Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota tendrá sede inicial de funcionamiento en la ciudad de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco.



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2022 13:55:59-0500



Firmado digitalmente por:
JULÓN IRIGOÍN Eva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2022 14:35:31-0500

Lima, -- de mayo de 2022



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2022 12:31:23-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2022 16:43:43-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEÓN Roberto
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2022 12:35:00-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2022 13:24:12-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2022 10:19:16-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2022 10:19:32-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Antecedentes legislativos

En relación con la presente propuesta legislativa, cabe precisar que se han presentado diversas iniciativas que proponen la creación de universidades tal como se detalla a continuación:

1. Proyecto de Ley 01228/2021-CR: Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola con sede en el distrito de San Ignacio de la provincia de San Ignacio en el departamento de Cajamarca.
2. Proyecto de Ley 01153/2021-CR: Ley que crea la Universidad Nacional del Vilcanota.
3. Proyecto de Ley 01049/2021-CR: Ley de creación de las Universidad Nacional Científica Intercultural del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.
4. Proyecto de Ley 00302/2021-CR: Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural Aymara.
5. Proyecto de Ley 00532/2021-CR: Ley que crea la Universidad Intercultural Aymara del Perú.
6. Proyecto de Ley 00091/2021-CR: Ley que crea la Universidad Nacional de Ciencias de la Salud.
7. Proyecto de Ley 01220/2021-CR: Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Minera de Espinar.

Justificación de la propuesta

La creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota es un constante reclamo de las provincias altas de Cusco, la cual contribuirá con la formación profesional de los jóvenes que habitan en dicha circunscripción geográfica, que a lo largo de la historia se encuentran en situación de exclusión social, económica y cultural sin mayor acceso a la universidad pública, a pesar de que cada año crece la población estudiantil del nivel secundario; por lo que es una necesidad impostergable para los pueblos Tupac Amaristas una universidad acorde a sus necesidades reales y formas de desarrollo con motivo del bicentenario de la independencia del Perú.

La creación de la universidad para las provincias alto andinas permitirá incorporar a la ciencia y la tecnología a los pueblos originarios compatibles con los estándares nacionales e internacionales, dentro del marco de los planes y políticas públicas del Estado para el desarrollo integral, armónico y sostenible de las provincias altas de la región Cusco.

Según el Banco Central de Reserva del Perú, en términos económicos, Cusco constituye la décima economía del país, tomando en consideración su

participación en el valor agregado bruto a nivel nacional. La riqueza de la región Cusco se basa principalmente en la actividad agropecuaria, pequeña y mediana empresa y el turismo, aunque últimamente se han ejecutado importantes proyectos de inversión en minería e hidrocarburos. En la región Cusco, la mitad de la fuerza del trabajo disponible se concentra en la actividad agropecuaria, especialmente en las provincias alto andinas.

La actividad minera ha tenido un importante auge en la región con la explotación del cobre principalmente; sin embargo, lo que genera mayores recursos a la región es la explotación del gas de Camisea. Este proyecto es de un gran significado no solo para la región Cusco sino para el país, porque constituye una fuente de energía menos contaminante y de mayor acceso a las familias, lo que ha generado ahorros para los consumidores y las empresas estimados en 3 mil millones anuales (0,9 por ciento del PBI).

La mayor parte de la actividad económica en el Cusco es de cultivos de pan llevar y de autoconsumo; sin embargo, existe cuatro cultivos que destacan claramente: café, cacao, papa y maíz amiláceo. Mientras que en las provincias altas prima la producción agropecuaria, diversidad de productos agrícolas y pecuarios como los camélidos, vacunos, ovinos, etc.

En el campo social, Cusco es una región de fuertes contrastes, existen pocas provincias y distritos con indicadores sociales en franca mejoría, y numerosas provincias y distritos con tasas de pobreza y pobreza extrema, necesidades básicas insatisfechas y elevadas, limitando el bienestar de una gran parte de la población cusqueña. Los contrastes encontrados en los indicadores de niveles de vida mostrados en este informe señalan la tarea impostergable de generar políticas sociales eficientes e inclusivas.¹

En relación con el **crecimiento poblacional y el territorio**, debe mencionarse que la densidad poblacional, la situación socioeconómica, el nivel de educación, la situación de pobreza y extrema pobreza en el territorio de las provincias altas son indicadores que justifican la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, conforme a los datos estadísticos que a continuación describen:

DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS

Cuadro N° 01

PROVINCIA	TOTAL	N° DISTRITOS	CENTROS POBLADOS	
			URBANOS	RURALES
TOTAL	5278	108	155	5123
CUSCO	169	8	8	161
ACOMAYO	244	7	16	228

¹ Banco Central de Reserva del Perú. Encuentro Económico Región Cusco. Disponible en: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2009/Cusco/Informe-Economico-Social/IES-Cusco-00.pdf> Páginas 13 – 15. Consultado el 26 de mayo de 2022.

ANTA	389	9	9	380
CALCA	398	8	10	388
CANAS	160	8	9	151
CANCHIS	330	8	12	318
CHUMBIVILCAS	407	8	10	397
ESPINAR	768	8	9	759
LA CONVENCIÓN	1064	10	16	1048
PARURO	343	9	20	323
PAUCARTAMBO	258	6	7	251
QUISPICANCHI	519	12	22	497
URUBAMBA	229	7	7	222

FUENTE: ODEI-CUSCO Actualización Cartográfica (Cifras Preliminares)

POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, REGIÓN CUSCO, POR PROVINCIAS, 2018-2020

Cuadro N° 02

REGIÓN/PROVINCIA	2018	2019	2020
CUSCO	1 320 530	1 340 457	1 357 075
CUSCO	484 248	498 169	511 019
ACOMAYO	24 437	24 251	24 000
ANTA	61 564	62 428	63 131
CALCA	70 370	71 071	71 582
CANAS	35 199	35 024	34 754
CANCHIS	104 611	105 685	106 476
CHUMBIVILCAS	70 794	70 565	70 143
ESPINAR	61 987	62 108	62 059
LA CONVENCIÓN	167 312	167 846	167 910
PARURO	27 212	26 964	26 644
PAUCARTAMBO	47 175	47 442	47 579
QUISPICANCHI	98 076	100 027	101 735
URUBAMBA	67 545	68 877	70 043

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

CUSCO: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 – 2017 (Absoluto y Porcentaje)

Cuadro N° 03

PROVINCIA	2007		2017		Variación Intercensal 2007 - 2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	1 171 403	100.0	1 205 527	100.0	34 121	2.9	0,3
Cusco	367 791	31,4	447 588	37,2	79 797	21,7	2,0
Acomayo	27 357	2,3	22 940	1,9	-4 417	-16,1	-1,7
Anta	54 828	4,7	56 206	4,7	1378	2,5	0,2
Calca	65 407	5,6	63 155	5,2	-2 252	-3,4	-0,3
Canas	38 293	3,3	32 484	2,7	-5 809	-15,2	-1,6
Canchis	96 937	8,3	95 774	7,9	-1 163	-1,2	-0,1
Chumbivilcas	75 585	6,5	66 410	5,5	-9 175	-12,1	-1,3
Espinar	62 698	5,4	57 582	4,8	-5 116	-8,2	-0,8
La Convención	166 833	14,2	147 148	12,2	-19 685	-11,8	-1,2
Paruro	30 939	2,6	25 567	2,1	-5 372	-17,4	-1,9
Paucartambo	45 877	3,9	42 504	3,5	-3 373	-7,4	-0,8
Quispicanchis	82 173	7,0	87 430	7,3	5 257	6,4	0,6
Urubamba	56 685	4,8	60 739	5,0	4 054	7,2	0,7

Fuente: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

Con relación a las instituciones de educación superior no universitaria, la región cuenta solo con 62 instituciones, de las cuales la mayoría son tecnológicas, 26 de gestión privada y 12 de gestión pública. Existen 11 institutos pedagógicos públicos y 10 privados. Solo existen 4 instituciones artísticas públicas.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA POR TIPO DE GESTIÓN Y POR UGEL

Cuadro N° 04

CUSCO	Superior No Universitaria					
	Pedagógica		Tecnológica		Artística	
	Público	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Cusco	1	5	1	18	2	0
Acomayo	2	0	1	0	0	0
Anta	0	0	1	0	0	0
Calca	0	0	1	0	1	0
Canas	0	0	1	0	0	0
Canchis	2	2	2	2	1	0
Chumbivilcas	1	0	1	0	0	0

Espinar	0	1	1	2	0	0
La Convención	1	2	1	3	0	0
Paruro	1	0	0	0	0	0
Paucartambo	1	0	0	0	0	0
Quispicanchis	1	0	1	0	0	0
Urubamba	1	0	1	1	0	0

Fuente: Escale - MINEDU

NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y APROBADOS EN 5º GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL 2015 AL 2020 Y SU ESTIMACIÓN HASTA EL 2024 POR PROVINCIAS DEL CUSCO

Cuadro N° 05

		2015		2016		2017		2018		2019	
Provincia	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	
Total	23,212	22,410	23,057	22,164	23,599	22,551	22,791	22,154	22,740	21,890	
Cusco	7,565	7,317	7,487	7,221	7,591	7,304	7,346	7,218	7,342	7,272	
Acomayo	591	572	538	517	593	572	594	578	515	504	
Anta	1,151	1,127	1,090	1,058	1,196	1,164	1,145	1,109	1,138	1,096	
Calca	1,187	1,153	1,171	1,128	1,217	1,171	1,203	1,174	1,247	1,167	
Canas	815	798	793	757	829	782	829	815	816	800	
Canchis	2,169	2,094	2,086	2,000	2,145	2,030	1,997	1,931	2,120	2,020	
Chumbivilcas	1,737	1,658	1,779	1,689	1,747	1,643	1,663	1,587	1,590	1,492	
Espinar	1,287	1,255	1,281	1,251	1,225	1,183	1,255	1,227	1,222	1,113	
la convención	2,917	2,781	2,873	2,746	2,888	2,756	2,626	2,508	2,606	2,533	
Paruro	495	474	527	527	538	519	558	534	496	476	
Paucartambo	724	685	718	718	835	769	868	833	823	790	
Quispicanchis	1,557	1,513	1,558	1,558	1,791	1,698	1,735	1,686	1,763	1,632	
Urubamba	1,017	983	994	994	1,004	960	972	954	1,062	996	

		2020		2021		2022		2023		2024	
Provincia	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	
Total	24,428	22,895	24,716	23,477	25,125	23,884	25,534	24,118	25,943	24,406	
Cusco	7,708	7,431	7,818	7,487	7,910	7,539	8,002	7,587	8,094	7,633	
Acomayo	556	536	616	609	632	620	649	631	665	641	
Anta	1,335	1,096	1,240	1,104	1,259	1,111	1,278	1,118	1,297	1,124	
Calca	1,293	1,182	1,324	1,196	1,356	1,209	1,387	1,222	1,419	1,233	
Canas	855	823	885	834	902	844	920	853	937	863	
Canchis	2,185	2,026	2,108	2,033	2,105	2,039	2,103	2,046	2,100	2,052	
Chumbivilcas	1,663	1,552	1,819	1,711	1,856	1,771	1,893	1,831	1,931	1,880	
Espinar	1,270	1,140	1,301	1,267	1,311	1,294	1,320	1,221	1,329	1,248	
la											
Convención	2,958	2,901	2,934	2,868	2,974	2,940	3,015	2,970	3,055	2,960	
Paruro	617	597	611	595	629	615	646	610	663	625	
Paucartambo	942	892	967	935	1,008	978	1,050	1,021	1,091	1,064	
Quispicanchis	1,894	1,717	1,994	1,830	2,069	1,910	2,144	1,990	2,219	2,060	
Urubamba	1,152	1,002	1,099	1,008	1,114	1,014	1,128	1,019	1,142	1,024	

Fuente: MINEDU-Censo Educativo 2015-2020

NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y APROBADOS EN 5° GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL 2015 AL 2020 Y SU ESTIMACIÓN HASTA EL 2024 DE LAS PROVINCIAS ALTAS DEL CUSCO, REGIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS ALTAS DEL CUSCO DONDE DEBE CREARSE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL VILCANOTA

Cuadro N° 06

Provincia		2015		2016		2017		2018		2019	
	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	
Total	6,599	6,377	6,477	6,214	6,539	6,210	6,338	6,138	6,263	5,929	
Acomayo	591	572	538	517	593	572	594	578	515	504	
Canas	815	798	793	757	829	782	829	815	816	800	
Canchis	2,169	2,094	2,086	2,000	2,145	2,030	1,997	1,931	2,120	2,020	
Chumbivilcas	1,737	1,658	1,779	1,689	1,747	1,643	1,663	1,587	1,590	1,492	
Espinar	1,287	1,255	1,281	1,251	1,225	1,183	1,255	1,227	1,222	1,113	

Provincia		2020		2021		2022		2023		2024	
	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	Total	Aprobados	
Total	6,529	6,077	6,729	6,454	6,806	6,568	6,885	6,582	6,962	6,684	
Acomayo	556	536	616	609	632	620	649	631	665	641	
Canas	855	823	885	834	902	844	920	853	937	863	
Canchis	2,185	2,026	2,108	2,033	2,105	2,039	2,103	2,046	2,100	2,052	
Chumbivilcas	1,663	1,552	1,819	1,711	1,856	1,771	1,893	1,831	1,931	1,880	
Espinar	1,270	1,140	1,301	1,267	1,311	1,294	1,320	1,221	1,329	1,248	

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR NIVELES DE LA U.G.E.L. - CANCHIS

Cuadro N° 07

NIVEL	2017		2018		2019		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
PRONOEI	1201	1135	1175	1124	1156	1143	1153	1061
INICIAL	2231	2176	2248	2186	2248	2163	2152	2093
PRIMARIA	6690	9309	6495	6170	6393	6166	6503	6204
SECUNDARIA	6834	6483	6474	6090	6187	5775	5870	5509
TOTAL	16956	16103	16392	15570	15984	15247	15678	14867

Fuente: UGEL - Canchis

La UGEL Canchis, con sede en la ciudad de Sicuani, presenta matrícula de estudiantes por nivel mayor número de estudiantes matriculados con relación a las otras provincias altas (Canas, Espinar, Acomayo y Chumbivilcas).

**NÚMERO DE ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA EGRESANTES DE LA
U.G.E.L. CANCHIS - 54 INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Cuadro No. 08

NIVEL	2017		2018		2019		2020		TOTAL EGRESADIS
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
SECUNDARIA	1299	1260	1232	1226	1245	1251	1291	1253	10057

Fuente: UGEL – Canchis

**CUSCO: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁREA
URBANA Y RURAL Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2007 Y 2017**

Cuadro No. 09

Área urbana y rural / Nivel educativo alcanzado	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017		Incremento anual	Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%		
Total	768 708	100,0	878 191	100,0	109 483	14,2	10 948	1,3
Sin nivel	98 253	12,8	82 556	9,4	-15 697	-16,0	-1 570	-1,7
Inicial	974	0,1	2 268	0,3	1 294	132,9	129	8,8
Primaria ^{1/}	212 809	27,7	183 889	20,9	-28 920	-13,6	-2 892	-1,5
Secundaria	273 954	35,6	335 351	38,2	61 397	22,4	6 140	2,0
Superior	182 718	23,8	274 127	31,2	91 409	50,0	9 141	4,1
Sup. No Universitaria	83 414	10,9	114 871	13,1	31 457	37,7	3 146	3,3
Sup. Universitaria ^{2/}	99 304	12,9	159 256	18,1	59 952	60,4	5 995	4,8
Urbana	396 953	100,0	542 335	100,0	145 382	36,6	14 538	3,2
Sin nivel	18 511	4,7	20 835	3,8	2 324	12,6	232	1,2
Inicial	337	0,1	907	0,2	570	169,1	57	10,4
Primaria ^{1/}	61 780	15,6	72 780	13,4	11 000	17,8	1 100	1,7
Secundaria	156 791	39,4	208 997	38,6	52 206	33,3	5 221	2,9
Superior	159 534	40,2	238 816	44,0	79 282	49,7	7 928	4,1
Sup. No Universitaria	68 710	17,3	93 780	17,3	25 070	36,5	2 507	3,2
Sup. Universitaria ^{2/}	90 824	22,9	145 036	26,7	54 212	59,7	5 421	4,8
Rural	371 755	100,0	335 856	100,0	-35 899	-9,7	-3 590	-1,0
Sin nivel	79 742	21,5	61 721	18,4	-18 021	-22,6	-1 802	-2,5
Inicial	637	0,2	1 361	0,4	724	113,7	72	7,9
Primaria ^{1/}	151 029	40,6	111 109	33,1	-39 920	-26,4	-3 992	-3,0
Secundaria	117 163	31,5	126 354	37,6	9 191	7,8	919	0,8
Superior	23 184	6,2	35 311	10,5	12 127	52,3	1 213	4,3
Sup. No Universitaria	14 704	3,9	21 091	6,3	6 387	43,4	639	3,7
Sup. Universitaria ^{2/}	8 480	2,3	14 220	4,2	5 740	67,7	574	5,3

^{1/} Incluye educación básica especial

^{2/} Incluye Maestría / Doctorado.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

El nivel de educación alcanzado en la provincia del Cusco, en comparación con las cifras estadísticas que presentan las provincias altas son evidentes, los pueblos originarios escenario de la gesta revolucionaria de Túpac Amaru se encuentran en situación de exclusión social, económica, jurídica y cultural, porque no tienen las mismas oportunidades.

Cuadro No. 10

NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO POR LA POBLACIÓN
DE 15 AÑOS Y MÁS DE EDAD 2007

	Población de 15 años más	Nivel de Educación (en porcentajes)		
		Sin nivel	Inicial y primaria	Secundaria y Superior
Región Cusco	768708	12,8	27,8	59,4
Provincias				
Cusco	265066	3,5	12,5	84,0
Acomayo	16315	23,1	39,8	37,1
Anta	35144	18,0	32,8	49,2
Calca	41560	19,7	36,0	44,3
Canas	23083	18,8	40,4	40,8
Canchis	62502	15,6	28,6	55,8
Chumbivilcas	43702	24,4	41,2	34,4
Espinar	39272	13,6	37,4	49,0
La Convención	108425	13,2	33,1	53,7
Paruro	18866	25,1	43,8	31,1
Paucartambo	26136	27,7	47,2	25,1
Quispicanchi	50300	19,9	41,0	39,1
Urubamba	38337	11,1	28,1	60,9

Fuente: INEI – Censos Nacionales 2007, XI de Población y VI de Vivienda.

Los resultados del censo 2017 revelan que en el departamento de Cusco existen 96 mil 796 personas de 15 y más años de edad que declararon no saber leer ni escribir, es decir, el 11,0% de la población es analfabeta. Según sexo, la tasa de analfabetismo en el censo 2017 indica que existe un mayor número de mujeres analfabetas (16,5%) que hombres analfabetos (5,4%). Por área de residencia, existe mayor porcentaje de analfabetismo en el área rural (20,9%) que en el área urbana (4,9%). En el periodo intercensal 2007-2017, la población que no sabe leer ni escribir disminuyó en 10 mil 254 personas y la tasa de analfabetismo disminuyó en 2,9 puntos porcentuales. Comparado con los resultados del censo 2007, la tasa de analfabetismo en el área rural se redujo en 2,4 puntos porcentuales y en el área urbana en 0,2 puntos porcentuales.

**CUSCO: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE NO SABE
LEER NI ESCRIBIR, SEGÚN SEXO, ÁREA URBANA Y RURAL, 2007 Y 2017**

Cuadro No. 11

Sexo / Área urbana y rural	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017	
	Población analfabeta ^{1/}	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta ^{1/}	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta ^{1/} (Absoluto)	Tasa de analfabetismo (Puntos porcentuales)
Total	107 050	13,9	96 796	11,0	-10 254	-2,9
Hombre	25 298	6,7	23 009	5,4	-2 289	-1,3
Mujer	81 752	21,0	73 787	16,5	-7 965	-4,5
Urbana	20 354	5,1	26 699	4,9	6 345	-0,2
Hombre	3 352	1,8	4 865	1,9	1 513	0,1
Mujer	17 002	8,2	21 834	7,7	4 832	-0,5
Rural	86 696	23,3	70 097	20,9	-16 599	-2,4
Hombre	21 946	11,6	18 144	10,7	-3 802	-0,9
Mujer	64 750	35,5	51 953	31,2	-12 797	-4,3

^{1/} Excluye a las personas que no declararon su condición de alfabetismo.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

En el censo 2017, la provincia de Paucartambo presenta la tasa más alta de analfabetismo (26,9%); mientras que en la provincia de Cusco se observa la tasa más baja (3,2%). Comparando los censos 2007 y 2017, la provincia de La Convención registra la mayor reducción de población analfabeta (2 mil 849 personas); mientras que la provincia de Urubamba muestra el menor decrecimiento con 16 personas. Asimismo, solo en la provincia de Cusco, se incrementó el número de personas analfabetas en 669 personas.

CUSCO: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017

Cuadro No. 12

Provincia	2007		2017		Variación intercensal 2007 - 2017	
	Población analfabeta ^{1/}	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta ^{1/}	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta ^{1/} (Absoluto)	Tasa de analfabetismo (Puntos porcentuales)
Total	107 050	13,9	96 796	11,0	-10 254	-2,9
Cusco	10 224	3,9	10 893	3,2	669	-0,7
Acomayo	4 119	25,2	3 404	21,2	-715	-4,0
Anta	6 629	18,9	6 009	14,7	-620	-4,2
Calca	9 185	22,1	8 034	18,0	-1 151	-4,1
Canas	4 767	20,7	4 612	19,9	-155	-0,8
Canchis	10 284	16,5	9 132	13,1	-1 152	-3,4
Chumbivilcas	11 347	26,0	10 274	22,2	-1 073	-3,8
Espinar	5 667	14,4	4 567	11,1	-1 100	-3,3
La Convención	14 799	13,6	11 950	11,1	-2 849	-2,5
Paruro	5 250	27,8	4 563	24,8	-687	-3,0
Paucartambo	8 646	33,1	7 437	26,9	-1 209	-6,2
Quispicanchi	11 535	22,9	11 339	19,4	-196	-3,5
Urubamba	4 598	12,0	4 582	10,3	-16	-1,7

^{1/} Excluye a las personas que no declararon su condición de alfabetismo.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

La población cuyas edades fluctúan entre 20 a 34 años de edad en las provincias altas muestra mayor índice de analfabetismo, respecto de la provincia del Cusco. De esta manera podemos concluir razonablemente que no todos los jóvenes tienen las mismas oportunidades de acceso a la educación.

Respecto al sistema poblacional

Según el Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021 con prospectiva al 2030 se tiene lo siguiente:

“El comportamiento social y económico de la población del Departamento de Cusco ha determinado un escenario demográfico dinámico y cambiante.

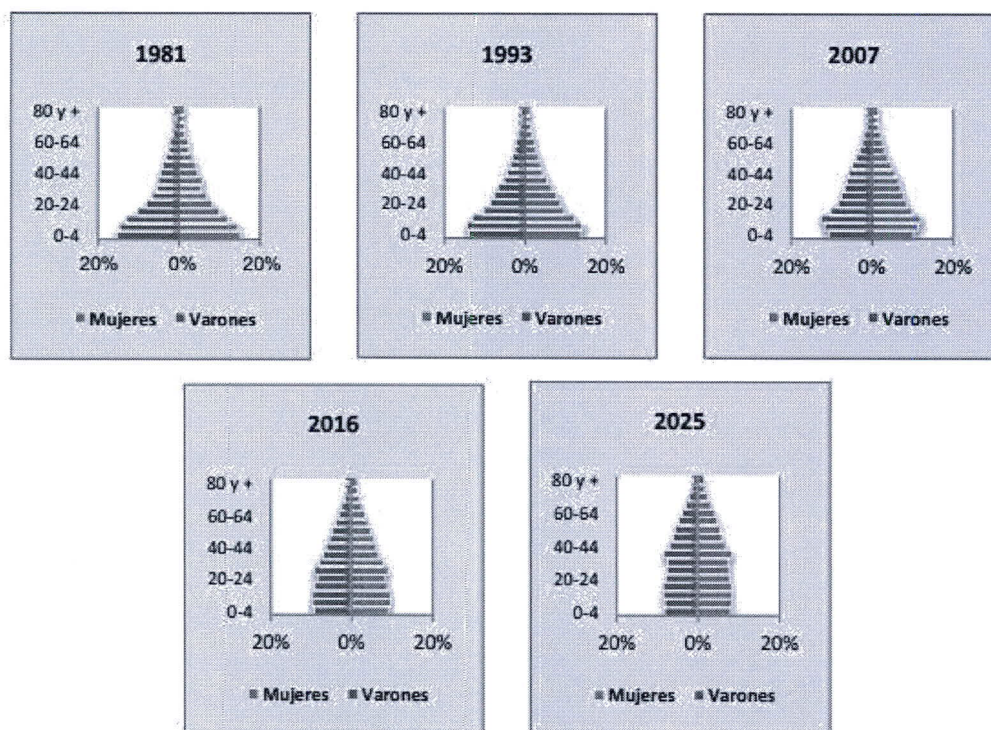
La población al año 2015 se estima en 1'316,729 habitantes, representando el 4.2% de la población nacional, con una densidad poblacional de 18 habitantes por km² y una tasa de crecimiento promedio anual de 0.61%. En los últimos 10 años la población urbana se duplicó, sin embargo, en diez de las trece Provincias existe mayor porcentaje de población rural. La Provincia de Cusco concentra el 34% de la población total y en 14 distritos se concentra el 54% de la población total del departamento del Cusco.

La estructura por grandes grupos de edad, muestra un progresivo incremento de la población en edades adultas y una homogenización en los tramos de edades jóvenes. Para el año 2015 se estima que la población joven del Departamento del Cusco es de 353,938 representando un 26.9% de la población total en un rango de 15 a 29 años de edad, la que se concentra en el área urbana, teniendo

implicancias en el sistema educativo, de salud, mercado de trabajo, demanda de viviendas, infraestructura básica, oportunidades recreativas y culturales.”²

Cuadro No. 13

GRÁFICO N° 1: Cusco, evolución de la composición poblacional por grupos de edad, 1981 – 2025
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
 Elaboración: Equipo Técnico

De acuerdo con los resultados del censo realizado por el INEI en el año 2017:

“la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Cusco, con 447 mil 588 personas, agrupando poco más de la tercera parte de la población del departamento (37,2 %). Le sigue la provincia de La Convención, que alberga 147 mil 148 habitantes (12,2%), mientras que la provincia de Acomayo es la menos poblada, con 22 mil 940 habitantes (1,9%).

En el periodo intercensal 2007-2017, se observa que la tasa de crecimiento promedio anual es mayor en la provincia Cusco, con un aumento de la población de 21,7%, creciendo a un ritmo promedio anual de 2,0%. Por el contrario, las

² Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021 con prospectiva al 2030. Página 27.
 Disponible en <https://www.copesco.gob.pe/attach/docsgestion/PDRC-Cusco-al-2021-INTERACTIVO.pdf> Revisado el 26 de mayo de 2022.

provincias de Paruro (-1,9%) y Acomayo (-1,7%) son las que presentan menores tasas."³

CUSCO: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 – 2017

Cuadro No.14

Provincia	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	1 171 403	100,0	1 205 527	100,0	34 124	2,9	0,3
Cusco	367 791	31,4	447 588	37,2	79 797	21,7	2,0
Acomayo	27 357	2,3	22 940	1,9	-4 417	-16,1	-1,7
Anta	54 828	4,7	56 206	4,7	1 378	2,5	0,2
Calca	65 407	5,6	63 155	5,2	-2 252	-3,4	-0,3
Canas	38 293	3,3	32 484	2,7	-5 809	-15,2	-1,6
Canchis	96 937	8,3	95 774	7,9	-1 163	-1,2	-0,1
Chumbivilcas	75 585	6,5	66 410	5,5	-9 175	-12,1	-1,3
Espinar	62 698	5,4	57 582	4,8	-5 116	-8,2	-0,8
La Convención	166 833	14,2	147 148	12,2	-19 685	-11,8	-1,2
Paruro	30 939	2,6	25 567	2,1	-5 372	-17,4	-1,9
Paucartambo	45 877	3,9	42 504	3,5	-3 373	-7,4	-0,8
Quispicanchi	82 173	7,0	87 430	7,3	5 257	6,4	0,6
Urubamba	56 685	4,8	60 739	5,0	4 054	7,2	0,7

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Asimismo, según el censo 2017:

"el 27,2% de la población es menor de 15 años de edad, que en cifras relativas ha venido disminuyendo con respecto a los censos anteriores. En 1993, este porcentaje fue 40,8% y en 2007, el 34,4%.

La población de 15 a 64 años, que constituye la fuerza potencial de trabajo, aumentó de 54,4% en 1993, a 59,4% en el 2007 y a 65,0% en el 2017.

Asimismo, la población del grupo de 65 y más años de edad aumentó en las últimas dos décadas, de 4,8% en 1993 pasó a 6,2% en el 2007 y a 7,8% en el 2017.

Por sexo, desde el censo de 1993, la tendencia sobre la composición de la población por grupos edad es similar al total departamental."⁴

CUSCO: POBLACIÓN CENSADA, POR AÑOS CENSALES, SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD, 1993, 2007 Y 2017

³ INEI. Cusco, Resultados definitivos. Disponible en:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1559/08TOMO_01.pdf
Revisado el 26 de mayo de 2022.

⁴ INEI. Cusco, Resultados definitivos. Disponible en:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1559/08TOMO_01.pdf
Revisado el 26 de mayo de 2022.

Cuadro No. 15

Sexo y grupos de edad	1993		2007		2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	1 028 763	100,0	1 171 403	100,0	1 205 527	100,0
0 a 14 años	420 062	40,8	402 695	34,4	327 336	27,2
15 a 64 años	559 741	54,4	695 977	59,4	784 149	65,0
65 y más años	48 960	4,8	72 731	6,2	94 042	7,8
Hombre	517 798	100,0	584 868	100,0	596 525	100,0
0 a 14 años	214 634	41,5	205 648	35,2	166 484	27,9
15 a 64 años	279 778	54,0	345 390	59,0	386 619	64,8
65 y más años	23 386	4,5	33 830	5,8	43 422	7,3
Mujer	510 965	100,0	586 535	100,0	609 002	100,0
0 a 14 años	205 428	40,2	197 047	33,6	160 852	26,4
15 a 64 años	279 963	54,8	350 587	59,8	397 530	65,3
65 y más años	25 574	5,0	38 901	6,6	50 620	8,3

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993, 2007 y 2017.

De otro lado, existen necesidades básicas insatisfechas, precario acceso a los servicios básicos, oportunidades de crecimiento económico, trabajo, etc.; igualmente, la información referida la pobreza y extrema pobreza de las provincias altas del Cusco constituyen una necesidad impostergable de contar con una universidad nacional para las provincias altas de la región Cusco. Al respecto, el INEI señala lo siguiente:

Cuadro No. 16

REGIÓN CUSCO: INDICADORES DE NBI (En porcentajes)		
Provincias 1/	Al menos una NBI	2 o más NBI
Paucartambo	74,8	40,2
Paruro	74,8	28,8
Chumbivilcas	71,9	31,8
Anta	67,7	24,1
Acomayo	67,6	24,8
Canas	67,3	21,1
Quispicanchi	66,7	29,4
Calca	61,1	29,4
La Convención	61,1	28,3
Espinar	54,1	17,7
Urubamba	52,2	16,1
Canchis	43,0	11,8
Cusco	22,9	3,8

1/ Ordenadas de mayor a menor NBI (Al menos una NBI)

Fuente: INEI; Mapa de Pobreza Distrital 2007

La Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – sede Sicuani

En la ciudad de Sicuani se cuenta con dos filiales de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (Ingeniería agroindustrial y medicina veterinaria), una de las universidades más antiguas del Perú, con incuestionable trayectoria y cuna de prominentes intelectuales e investigadores, sin embargo por diversos factores, infraestructura, limitado uso de sus recursos, etc., no puede satisfacer la demanda de la educación superior y formación profesional existente en la provincia de Canchis y provincias altas del Cusco, especialmente en el ámbito rural.

Así, por ejemplo, en el siguiente gráfico se muestra el uso de recursos por concepto de canon, sobre canon y regalías.

Transferencias del canon, sobre canon, regalías a las Universidades Públicas, 2005 – 2010. En millones de nuevos soles

Cuadro No. 17

Departamento	Universidad Nacional	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ancash	UN Santiago Antúnez de Mayolo / UN Universidad del Santa	2.5	17.5	81.5	63.3	49.5	51.4
Tacna	UN Jorge Basadre Grohmann	10.8	21.3	44.2	40.0	20.1	19.3
Cajamarca	UN de Cajamarca	14.3	17.8	29.3	9.0	12.4	21.5
Moquegua	UN de Moquegua	7.4	1.5	0.3	9.5	25.1	19.9
Arequipa	UN San Agustín	3.2	4.1	8.7	23.5	30.6	20.2
Cusco	UN San Antonio Abad del Cusco	16.0	23.1	43.8	45.8	48.5	69.7
Piura	UN de Piura	0.0	0.0	0.0	12.8	13.7	13.4
Trujillo	UN Trujillo	1.4	3.5	15.1	14.5	20.5	23.4
Ica	UN San Luis Gonzaga	2.3	4.2	6.4	7.4	10.4	9.8

Fuente: SIAF – MEF

Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS 2005-2010, EN MILLONES DE SOLES Y PORCENTAJES

Cuadro No. 18

Universidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010
-------------	------	------	------	------	------	------

	PIM	Ejecución	Avance %	PIM	Ejecución	Avance %	PIM	Ejecución	Avance %	PIM	Ejecución	Avance %	PIM	Ejecución	Avance %	PIM	Ejecución	Avance %
U.N. De Cajamarca	28	6	22	39	11	29	12	5	42	11	4	33	69	5	7	13	8	65
U.N. De Piura	10	7	69	19	9	46	25	14	57	16	8	52	38	15	41	30	16	53
U.N. Del Santa	9	4	46	13	9	69	15	1	5	14	1	10	4	2	60	14	5	32
U.N. Jorge Bassadre Grohmann	3	3	100	8	4	51	16	4	28	14	4	29	35	6	18	8	1	8
U.N. San Agustín	5	3	56	4	3	68	15	9	57	13	10	80	24	10	43	16	6	35
U.N. San Antonio Abad	23	6	25	34	7	20	63	14	22	53	11	20	152	16	141	160	24	15
U.N. San Luis Gonzaga	5	3	75	4	3	84	6	2	41	15	10	63	31	30	96	16	8	51
U.N. Santiago Ant. de Mayolo	5	3	61	33	5	16	33	7	20	34	11	31	56	23	41	49	22	45
U.N. Trujillo	5	3	66	5	3	74	15	2	16	26	14	54	36	12	34	31	12	38

Fuente: SIAF – MEF
Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

Con el fin de satisfacer esta demanda de formación profesional en la provincia de Canchis y provincias altas del Cusco, se crea una sede descentralizada denominada Facultad de Ingeniería Agroindustrial, luego medicina veterinaria, mediante acuerdo de Asamblea Universitaria y Resolución AO-001-89 del 1° de Setiembre de 1989. Como refiere su portal institucional, nace como una urgencia de las autoridades y pueblo en general de la provincia de Canchis, por constituirse esta provincia en un punto de concentración de estudiantes provenientes de las provincias altas que, por razones socioeconómicas fundamentalmente no tienen la oportunidad de superarse, técnica y científicamente dentro del sistema de educación superior universitaria; sin embargo, estas facultades no satisfacen la demanda de estudiantes que egresan de las instituciones educativas del nivel secundario de la provincia de Canchis y provincias altas del Cusco.

Necesidad de la propuesta

La situación económica de las familias, especialmente de las áreas rurales de las provincias altas del Cusco, expresada en carencia de empleos bajísimos o esporádicos, ingresos económicos que no permiten satisfacer la necesidad de educación superior de sus hijos, constituyéndose en muchos de los casos en la masa laboral independiente y de economía familiar, condenándolo al desempleo en el futuro por la dificultad que significa cubrir grandes distancias para asistir a una universidad o instituto superior; por lo que es de necesidad urgente la creación de una institución de formación superior como la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota.

La Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota atendería la necesidad apremiante de la educación universitaria de jóvenes de las provincias altas de Canchis, Canas, Espinar, Chumbivilcas y Acomayo, además las regiones vecinas de Puno, Arequipa, Apurímac y todo el macro sur, para posibilitar el despegue del subdesarrollo y exclusión social con el aporte de la investigación científica, tecnológica, humanística, creación intelectual y artística de la universidad en cumplimiento de los fines que establece el artículo 6 de la Ley Universitaria.

La Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota desarrollará investigación científica, la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo a las necesidades de las provincias altas, con especial énfasis en la realidad regional en cumplimiento de los artículos 48,49 y 50 de la Ley Universitaria.

La universidad ubicada en las provincias alto andinas del Cusco brindará bienestar universitario a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentará las actividades culturales, artísticas y deportivas de conformidad al artículo 126 de la Ley 30220, posibilitando de esta forma al estudiante alto andino mayores y mejores alternativas de formación profesional para mejorar sus condiciones de vida.

La creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota acortará significativamente la distancia para muchos estudiantes con escasas posibilidades económicas que no pueden trasladarse a la capital de la región Cusco y otras regiones para continuar su formación profesional; asimismo, los estudiantes con escasos recursos económicos tendrán mayores posibilidades de continuar sus estudios, toda vez que en las grandes ciudades el costo de vida y el acceso a los servicios tiene mayor costo en comparación con los costos de producción y de servicios en las provincias altas. A continuación puede verse el cuadro de distancias:

CUADRO DE DISTANCIAS

CUSCO A:	KM	MILLAS
San Sebastián	4.38	2.72
San Jerónimo	10.11	6.28
Saylla	17.10	10.63
Tipon (desvío)	22.10	13.73
Oropesa	24.90	15.47
Huacarpay	28.67	17.81
Paucartambo (desvío)	29.33	18.22
Piquillacta	31.00	19.82
Piñipampa (desvío)	36.03	22.39
Andahuaylillas	39.35	24.45
Huaro	43.65	27.12

Urcos	46.03	28.60
Puerto Maldonado (desvió)	49.55	30.79
Tio	61.33	38.11
Quiquijana	69.89	43.43
Pamapa Qolqa	75.18	46,71
Cusí pata	81.18	50.44
Chuquícahuana	90.64	56.32
Liocllora	94.84	58.93
Checacupe	98.08	60.94
Puente Río Salqa	106.63	66.26
Combapata	107.78	66.97
Tinta	113.66	70.63
San Pedro	122.51	76.12
Sicuaní	138.73	78.12
Marangani	452.00	86.20
Aguas Calientes	167.73	94.45
Centro Experimental la Raya	171.66	106.66
Naciente Río Vilcanota	172.00	106.88
La Raya - Límite Departamental	178.00	110.60

FUENTE: Dirección Regional de Industria, Turismo e Integración

Por dichas consideraciones se propone la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma propone la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota a fin de acercar la educación universitaria a los pobladores de las provincias altas de Cusco.

La presente propuesta, no modifica o impacta en alguna norma del ordenamiento jurídico nacional, puesto que se trata de una norma que propone la creación de una universidad respetando la obligación de que las universidades públicas se crean por ley.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley cuenta con el siguiente cuadro de actores:

Actores	Beneficios	Costos
Población de provincias altas	• Vigencia del derecho a la educación superior. • Mejora de condiciones de vida al contar con estudios universitarios. • Ahorro en el transporte y manutención al no tener que salir de la jurisdicción en la que habitan.	No aplica
Gobierno local y regional	• La presencia de profesionales impacta en el desarrollo socioeconómico de la región.	No aplica
Estado	• Brinda condiciones para que los jóvenes egresados del colegio puedan acceder a una universidad. • Fortalecimiento de las capacidades de los habitantes.	Deberá asignarse presupuesto para lo cual se deberá contar con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda concordancia con la Política de Estado II del Acuerdo Nacional relativa a "Equidad y Justicia Social". Al respecto la Política de Estado 12 sobre "Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte" dispone lo siguiente:

"Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos

de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural."

Asimismo, la presente propuesta guarda relación con la política de Estado 12 sobre "Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte", proyecto de ley vinculado a la "Leyes para ampliar el ingreso a las universidades" (punto 25) de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR.